

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

**9180 Orden de 27 de mayo de 2009, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se relacionan las Áreas, Materias y Módulos para los que se podrán contratar profesores especialistas en el curso 2009-2010.**

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio (BOE de 20), de las Cualificaciones y de la Formación Profesional establece, en su disposición adicional segunda, que la formación profesional podrá ser impartida por profesionales cualificados, cuando no exista profesorado cuyo perfil se corresponda con la formación asociada a las cualificaciones profesionales, en las condiciones y régimen que determinen las correspondientes Administraciones competentes.

El artículo 95.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece la figura jurídica del profesor especialista, disponiendo que, para determinadas módulos, se podrá incorporar a profesionales, no necesariamente titulados, que desarrollen su actividad en el ámbito laboral, atendiendo a su cualificación y a las necesidades del sistema educativo cuando se trate de profesorado de formación profesional.

Conforme al artículo 96.3 y 96.4 de la citada ley, para determinados módulos o materias de las enseñanzas artísticas, se podrá incorporar como profesores especialistas, atendiendo a su calificación y a las necesidades del sistema educativo, a profesionales, no necesariamente titulados, que desarrollen su actividad en el ámbito laboral y para las enseñanzas artísticas superiores a profesionales, no necesariamente titulados, de nacionalidad extranjera.

El régimen de contratación de profesores especialistas, fue regulado por el Real Decreto 1560/1995, de 21 de septiembre (BOE de 21 de octubre). Esta norma establece, en su artículo 2.1, que para la impartición de las Enseñanzas de Formación Profesional Específica, Artes Plásticas y Diseño y Música y Artes Escénicas, se podrá contratar como profesores especialistas a profesionales que estén desarrollando su actividad en el ámbito laboral y que, por su experiencia profesional, tengan una reconocida competencia en las áreas, materias o módulos que el sistema educativo necesite cubrir con profesores especialistas.

La Orden de 16 de mayo de 2001 de la extinta Consejería de Educación y Universidades (B.O.R.M. del 29) regula el procedimiento de contratación de profesores especialistas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y determina a su vez que mediante Orden de dicha Consejería se determinarán, para cada curso escolar, las áreas, materias o módulos en los que se podrá contratar profesores especialistas, tomando para ello en consideración el carácter innovador de aquéllas, el grado de especialización adicional que requieran o la necesidad de realizar aportaciones extraordinarias a las mismas.

En virtud de lo anterior,

## Dispongo

### **Primero.- Módulos de formación profesional.**

Para el curso 2009-2010, los módulos de formación profesional y perfiles de iniciación profesional para los que se podrán contratar profesores especialistas son las siguientes:

1.1. Módulos de formación profesional cuya impartición esté atribuida únicamente a un profesor especialista y que se relacionan en el Anexo I.a), donde a su vez se indican los centros donde se imparten, la dedicación horaria del curso y los trimestres de impartición de las clases.

1.2. Módulos profesionales de formación profesional cuya impartición esté atribuida a alguna especialidad del cuerpo de profesores correspondiente o a un profesor especialista. Se podrá realizar la provisión de estas plazas mediante la contratación de profesores especialistas cuando no existan aspirantes en régimen de interinidad con la debida cualificación. En el Anexo I.b) se relacionan dichos módulos, indicando los centros donde se imparten, la dedicación horaria del curso y los trimestres de impartición de las clases.

### **Segundo.- Asignaturas de las enseñanzas de Música y Artes Escénicas.**

Para el curso 2009-2010, las asignaturas de las enseñanzas de Música y Artes Escénicas para las que se podrán contratar profesores especialistas son las que se relacionan en el Anexo II, donde a su vez se indica la dedicación horaria del curso y los trimestres de impartición de clases en cada grupo. En el caso de que aumente el número de grupos por curso, las horas del profesor especialista se aumentarán proporcionalmente.

### **Tercero.- Interpretación de la presente Orden.**

Todas las cuestiones que se planteen en relación con el proceso regulado por la presente Orden, se solventarán por la Dirección General de Recursos Humanos, así como los criterios de actuación en los casos no previstos por la misma.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

El Consejero de Educación, Formación y Empleo, P.D. Orden de 30 de octubre de 2008 (B.O.R.M. de 10 de noviembre).—El Director General de Recursos Humanos, José María Ramírez Burgos.

**ANEXO I.a)****MÓDULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA QUE SERÁN IMPARTIDOS POR PROFESORES ESPECIALISTAS  
EN EL CURSO 2009-2010 (ADSCRIPCIÓN ÚNICA)**

CICLO FORMATIVO	MÓDULOS	CURSO	HORAS ANUALES	TRIMESTRES	CENTRO DE EDUCACIÓN
<b>ACABADOS DE CONSTRUCCIÓN</b>	Paneles prefabricados (C)	1º	160	1º, 2º y 3º	IES Prado Mayor (Totana)
	Solados y alicatados (C)	1º	380	1º, 2º y 3º	
	Pinturas y Barnices (C)	2º	175	1º y 2º	
	Revestimientos continuos conglomerados (C)	2º	200	1º y 2º	
	Revestimientos en Láminas (C)	2º	110	1º y 2º	
	Técnicas de comunicación para animación	1º	125	1º, 2º y 3º	
<b>ANIMACIÓN TURÍSTICA</b>	Apoyo domiciliario	1º	225	1º, 2º y 3º	IES Juan Carlos I (Murcia) IES Mediterráneo (Cartagena) IES San Juan Bosco (Lorca)
	Comunicación alternativa	2º	110	1º y 2º	
<b>CONDUCCIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS EN EL MEDIO NATURAL</b>	Desplazamiento, estancia y seguridad en el medio natural terrestre	1º	210	1º, 2º y 3º	IES Ginés Pérez Chirinos (Caravaca) IES Alquibla (La Alberca-Murcia)
	Conducción de grupos en bicicleta	1º	150	1º, 2º y 3º	
	Conducción de grupos a caballo y cuidados equinos básicos	1º	210	1º, 2º y 3º	
<b>GESTIÓN DEL TRANSPORTE</b>	Planificación y gestión de la explotación del transporte terrestre	2º	240	1º y 2º	IES Carlos III (Cartagena) IES Cañada de las Eras (Molina)
<b>INTEGRACIÓN SOCIAL</b>	Pautas básicas y sistemas alternativos de comunicación	1º	220	1º, 2º y 3º	IES Mediterráneo (Cartagena) IES San Juan Bosco (Lorca) IES Juan Carlos I (Murcia)
<b>INTERPRETACION DE LA LENGUA DE SIGNOS</b>	Aplicación de las técnicas de interpretación a la lengua de signos española	1º	290	1º, 2º y 3º	IES Juan Carlos I (Murcia)

CICLO FORMATIVO	MÓDULOS	CURSO	HORAS ANUALES	TRIMESTRES	CENTRO DE EDUCACIÓN
	Expresión corporal aplicada al lenguaje de signos	1º	130	1º, 2º y 3º	IES Politécnico (Cartagena) IES Miguel de Cervantes (Murcia) IES San Juan Bosco (Lorca) IES Miguel de Cervantes (Murcia)
	Lengua de signos española	1º	290	1º, 2º y 3º	
	Psicosociología de la población sorda y sordociega	1º	90	1º, 2º y 3º	
	Ámbitos profesionales de aplicación de la lengua de signos española	2º	180	1º y 2º	
	Guía - interpretación para personas sordociegas	2º	130	1º y 2º	
	Interpretación en el sistemas de signos internacional	2º	95	1º y 2º	
	Lingüística aplicada a las lenguas de signos	2º	190	1º y 2º	
	Procesos de fabricación de lentes oftalmológicas	1º	285	1º, 2º y 3º	
	Diseño y fabricación de monturas ópticas	1º	290	1º, 2º y 3º	
	Atención al cliente en establecimientos de productos ópticos	1º	220	1º, 2º y 3º	
ÓPTICA DE ANTEOJERÍA	Procesos de fabricación de lentes de contacto	2º	200	1º y 2º	
	Emergencias	2º	170	1º y 2º	
PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES	Organización de tajos de obra (C)	1º	345	1º, 2º y 3º	
REALIZACIÓN Y PLANES DE OBRA					

(C) En colaboración con el Profesor de Enseñanza Secundaria de la especialidad de Construcciones Civiles y Edificación.

**ANEXO I.b)****MÓDULOS PROFESIONALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA QUE PUEDEN SER OBJETO  
DE CONTRATACIÓN DE PROFESORES ESPECIALISTAS EN EL CURSO 2009-2010  
(DOBLE ADSCRIPCIÓN)**

<b>CICLO FORMATIVO</b>	<b>MÓDULOS PROFESIONALES</b>	<b>CURSO</b>	<b>HORAS TOTALES</b>	<b>TRIMESTRES</b>	<b>CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE EL CICLO</b>
<b>ANATOMÍA PATOLÓGICA Y CITOLOGÍA</b>	Citología de secreciones y líquidos	2º	165	1º	IES Ramón y Cajal (Murcia)
	Citología de muestras no ginecológicas obtenidas por punción	2º	165	1º	
<b>DESARROLLO DE PRODUCTOS EN CARPINTERÍA Y MUEBLE</b>	Definición de producto en carpintería y mueble	1º	255	1º, 2º y 3º	IES José Luis Castillo Puche (Yecla)
<b>EDUCACIÓN INFANTIL</b>	Primeros auxilios	1º	60	1º, 2º y 3º	IES Mediterráneo (Cartagena) IES San Juan Bosco (Lorca) IES Juan Carlos I (Murcia)
<b>FABRICACIÓN INDUSTRIAL DE CARPINTERÍA Y MUEBLE</b>	Aplicación de acabados en carpintería y mueble	1º	160	1º, 2º y 3º	IES José Luis Castillo Puche (Yecla)
<b>HIGIENE BUCODENTAL</b>	Exploración bucodental	1º	225	1º, 2º y 3º	IES Ramón y Cajal (Murcia) IES José Luis Castillo Puche (Yecla)
<b>IMAGEN PARA EL DIAGNÓSTICO</b>	Procesado y tratamiento de la imagen radiológica	1º	105	1º, 2º y 3º	IES Ingeniero de la Cierva (Murcia)
	Fundamentos y técnicas de exploración radiológica mediante equipos de digitalización de imágenes	1º	225	1º, 2º y 3º	

<b>CICLO FORMATIVO</b>	<b>MÓDULOS PROFESIONALES</b>	<b>CURSO</b>	<b>HORAS TOTALES</b>	<b>TRIMESTRES</b>	<b>CENTROS EN LOS QUE SE IMPORTE EL CICLO</b>
	Fundamentos y técnicas de exploración en medicina nuclear	2º	165	1º	
<b>PESCA Y TRANSPORTE MARITIMO</b>	Pesca: extracción y conservación	1º	250	1º, 2º y 3º	IES Almirante Bastarache (Cartagena)
	Diseño de prótesis y aparatos de ortodoncia	1º	125	1º, 2º y 3º	
	Ortodoncia	1º	250	1º, 2º y 3º	
<b>PRÓTESIS DENTALES</b>	Prótesis removible de resina	1º	450	1º, 2º y 3º	IES Ingeniero de la Cierva (Murcia)
	Prótesis parcial removible metálica	2º	260	1º y 2º	
	Prótesis fija	2º	260	1º y 2º	
<b>RADIOTERAPIA</b>	Fundamentos y técnicas de tratamientos de braquiterapia	1º	190	1º, 2º y 3º	IES Ingeniero de la Cierva (Murcia)
	Fundamentos y técnicas de tratamientos de teleterapia	1º	355	1º, 2º y 3º	
<b>REALIZACIÓN DE AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS</b>	Realización en multimedia	2º	260	1º y 2º	IES Ramón y Cajal (Murcia)

**ANEXO II**
**ASIGNATURAS DE LAS ENSEÑANZAS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS QUE PODRÁN SER IMPARTIDOS  
 POR PROFESORES ESPECIALISTAS EN EL CURSO 2009-2010**

ASIGNATURA	FECHAS DE IMPARTICIÓN	HORAS/AÑO (Por grupo y curso)	ENSEÑANZAS	GRADO	ESPECIALIDAD	CURSOS	CENTRO
Acompañamiento Flamenco	Todo el año	45	MÚSICA	SUPERIOR	GUITARRA FLAMENCA	1º, 2º, 3º y 4º	Conservatorio Superior de Música de Murcia
Cuadro Flamenco		45					
Estética de Flamenco		60					
Afinación y temperamento I y II		45					
Anatomía Aplicada a la Danza	Todo el año	30	DANZA	PROFESIONAL	DANZA CLÁSICA DANZA ESPAÑOLA DANZA CONTEMPORÁNEA	5º y 6º	Conservatorio Profesional de Danza de Murcia
Acompañamiento de Flamenco	Todo el año	30	DANZA	PROFESIONAL	DANZA ESPAÑOLA	1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º	Conservatorio Profesional de Danza de Murcia
Cante Flamenco	Todo el año	30	MÚSICA	PROFESIONAL	CANTE FLAMENCO	1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º	Conservatorio Profesional de Música de Cartagena
Seminario: Técnicas cinematográficas y dirección de actores	Todo el año	240	ARTE DRAMÁTICO	SUPERIOR	DIRECCION DE ESCENA	4º	Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia
Taller de teatro contemporáneo (c)	Todo el año	75				3ª	
Historia de las artes del espectáculo (c)	Todo el año	120				1º	

(C) En colaboración con el Profesor de la especialidad Para impartir: "Interpretación ante la Cámara"